



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 87 -2015/MPJB

Jorge Basadre,

28 ABR 2015

VISTOS

El Informe N° 150-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 27 de Marzo de 2015; Informe N° 026-2015-EDLC-OSP-GM-MPJB de fecha 01 de Abril de 2015; el Informe N° 157-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Abril de 2015; el Informe N° 076-2015-OPI-GM/MPJB de fecha 08 de Abril de 2015; el Informe N° 219-2015-OPP/MPJB de fecha 15 de Abril de 2015; Informe N° 095-2015-OPI-GM/MPJB de fecha 17 de Abril de 2015; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 16 de Abril de 2015; y,

CONSIDERANDO

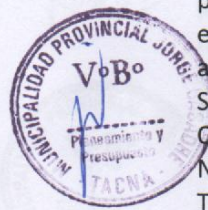
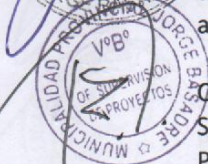
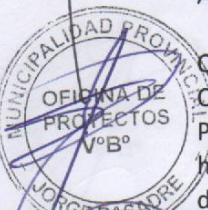
Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal de actualización de costos en materia de proyectos de inversión pública, de conformidad con el artículo primero numeral 3.7 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, el cambio de modalidad de ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", se sustenta en la capacidad operativa de la entidad, para la atención en la ejecución de la obra referida conforme se ha señalado mediante informe N° 026A-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 02 de Marzo de 2015, emitido por el Ing. Isaac Espillco Huamani encargado de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

Que, la actualización de costos se encuentra sustentada mediante Informe N° 007-2015-AMC-UE-OEP-GM-A/MPJB de fecha 18 de Marzo de 2015, emitido por el Ing. Alejandro Murillo Calizaya Proyectista de la Oficina de Estudios y Proyectos; quien ha referido que la actualización de costos se ha realizado tomando como referencia la normatividad vigente en maquinaria, mano de obra y costo de materiales para esta modalidad; asimismo, el diseño del pie de presupuesto se realizó de acuerdo a las directivas vigentes para la ejecución presupuestaria por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 150-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 27 de Marzo de 2015, el Ing. Juan Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos el cambio de modalidad de ejecución y actualización de costos a la fecha actual del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" por un monto total actualizado de S/. 1,560,031.64 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil, Treinta y Uno con 64/100 Nuevos Soles), considerando lo siguiente: i) Costo Directo S/. 1,190,863.85 (Un Millón Ciento Noventa Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 85/100 Nuevos Soles), ii) Gastos Generales S/. 190,583.22 (Ciento Noventa Mil Quinientos Ochenta y Tres con 22/100 nuevos soles) (16.00%), iii) Gastos de Gestión Técnica S/. 166,720.94 (Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos Veinte con 94/100 Nuevos Soles) (14%), iv) Gastos de órgano Técnico Responsable S/. 23,817.28 (Veinte Tres Mil Ochocientos Diecisiete con





28/100 Nuevos Soles) (2%), v) Elaboración de Estudio Definitivo S/. 35,725.92 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Veinte Cinco con 92/100 Nuevos Soles) (3%), vi) Gastos de Supervisión S/. 59,543.19 (Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 19/100 Nuevos Soles) (5.00%), vii) Liquidación S/.11,908.64 (Once Mil Novecientos Ocho con 64/100 Nuevos Soles)(1.00%), viii) Gastos Administrativos S/. 71, 451.83 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 83/100 Nuevos Soles)(6%), expediente que remite para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 026-2015-EDLC-OSP-GM-MPJB de fecha 01 de Abril de 2015, el Ing. Elmer David Lupaca Calizaya Inspector de Obra de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que se ha procedido a revisar la actualización de costos del estudio definitivo "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", concluye que el mismo cumple con los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de obras así como la directiva para la ejecución y supervisión de obras públicas por administración directa; por tanto se da CONFORMIDAD del expediente de actualización de costos y cambio de modalidad de ejecución por un monto actualizado de S/. 1,560,031.64 y un plazo de ejecución de 150 días calendario. Asimismo, se APRUEBA el cambio de modalidad de ejecución a ejecución presupuestaria directa.

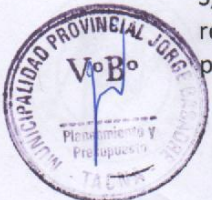
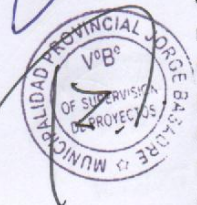
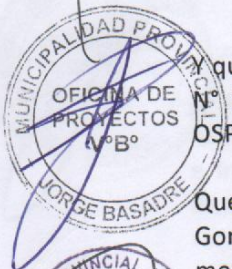
Que, mediante Informe N° 157-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Abril de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que mediante Informe N° 026-2015-EDLC-OSP-GM-MPJB se ha dado CONFORMIDAD al expediente de actualización de costos y cambio de modalidad de ejecución; por lo que, recomienda continuar con el trámite administrativo, certificación presupuestal y registros en banco de proyectos, para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 076-2015-OPi-GM/MPJB de fecha 08 de Abril de 2015, el Ing. Uriel Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, refiere que conforme a la Directiva SNIP vigente, se ha determinado que las variaciones planteadas en el expediente están consideradas como modificaciones no sustanciales (Cambio de Modalidad de Ejecución); por lo que se procedió a efectuar el registro del formato SNIP 16, presentando una variación de (+) S/. 361,175.81 que representa un incremento del 30.13% respecto del perfil declarado viable, conforme al siguiente detalle:

PIP VIABLE	ESTUDIO DEFINITIVO	S/.	%
1 198,855.83	1 560,031.64	361,175.81	30.13%

que, contando con la conformidad del Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos según Informe N° 157-2015-OSP-GM-A/MPJB y del inspector de proyectos mediante Informe N° 026-2015-EDLC-OSP-GM-MPJB, se recomienda proseguir con el trámite de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 219-2015-OPP/MPJB de fecha 15 de Abril de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que el proyecto mencionado no se encuentra en el PIA 2015; siendo necesario su incorporación mediante modificaciones a nivel programático; sin embargo debe tenerse en cuenta que en el ejercicio presupuestal 2011 al 2013; se ejecutaron gastos por elaboración de expediente técnico (estudios definitivos) por un monto de S/. 35,725.92 nuevos soles monto que debe ser deducido del presupuesto total del citado proyecto; por lo que se debe proceder a actualizar el presupuesto final resultado del gasto anteriormente ejecutado, quedando un presupuesto actual de S/. 1,524,305.73 nuevos soles; dentro del rubro/ fuente de financiamiento 5.18 canon sobre canon regalías mineras; en consecuencia debe proseguirse con los demás tramites de aprobación del nuevo presupuesto asignado.





Que, mediante Informe N° 095-2015-OPI-GM/MPJB de fecha 17 de Abril de 2015, el Ing. Uriel Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite fe de erratas del Informe Técnico N° 019-2015-OSCM-OPI-GM/MPJB, en el que refiere que el monto de inversión total es de S/. 1,560,031.65 **debiendo decir S/. 1,560,031.64**; adjuntando además el formato SNIP – 16 (Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI/DGPM) colgado en la pagina del MEF, en la que se señala que el monto de Inversión a precio de mercado modificado es de S/. 1, 560,031.64; por lo que recomienda se prosiga con el trámite correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, por el monto total de S/. 1,560,031.64, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la actualización de costos del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, por el monto actualizado total de S/. 1,524,305.73 (Un Millón Quinientos Veinti Cuatro Mil Trescientos Cinco con 73/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario, siendo financiado con cargo a la fuente de financiamiento/rubro **5.18 Canon Sobre Canon Regalías Mineras**, considerando como consolidado del presupuesto del proyecto los siguientes:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
COSTO DIRECTO	S/. 1,190,863.85
GESTION TECNICA	S/. 166,720.94
ORGANO TECNICO RESPONSABLE	S/. 23,817.28
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 59,543.19
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 71,451.83
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 11,908.64

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el cambio de modalidad de ejecución por contrata por la de **ADMINISTRACION DIRECTA** del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, en merito a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de de Programación e Inversiones y a las demás instancias administrativas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

